

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

JUEVES, 8 DE AGOSTO DE 1963

NUM. 178

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE PONFERRADA

AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DEL SIL

Contribución: Certificación de apremio Minas-Canon.—Débito: 131,04

Por esta Recaudación de Contribuciones se hace saber:

Que en el expediente individual de apremio que instruye en el expresado Ayuntamiento contra D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Alvarez, que figura vecina de Páramo del Sil, por débitos a la Hacienda del concepto y época expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Comprobado en este expediente la imposibilidad de poder practicar diligencias de notificación ni actuación alguna en la persona del deudor a que el mismo se refiere por justificada la no existencia del contribuyente en el domicilio o vecindario con que figura en el documento oficial a que se refiere la contribución que se adeuda y cuya residencia se ignora, así como la de apoderado o representante del mismo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía del Ayuntamiento de esta localidad, para que comparezca en el expediente o señale domicilio o representante, advirtiéndole, que si transcurriesen ocho días desde la inserción de dichos edictos sin haberlo verificado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones».

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios expresados y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia.

En Ponferrada, a 29 de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente Ejecutivo, Manuel Alfageme.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3328

### Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

#### Concurso de transportes

Se sacan a concurso los servicios de transportes siguientes:

Carga o descarga de semillas, saquerío y otros similares de su transporte, bien desde Silo o Almacén a vagón de f. c. o viceversa.

De trigo y otros cereales, que se retiren de cualquier Silo, Almacén, Subalmacén, Panera Auxiliar, Centros de Selección y cualquier otra dependencia, finca o localidad donde exista dicho cereal e intervenga el Servicio Nacional del Trigo, como propietario, depositario, comprador, etc.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en la Jefatura Provincial del S. N. T. (Padre Isla, núm. 11), en un plazo de 10 días a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tendrán que reunir las condiciones siguientes:

Estar matriculado de la actividad que desea realizar.

Garantizar el servicio durante el ejercicio económico actual que termina el 31 de mayo de 1964.

No estar incurso en ninguna de las circunstancias que las leyes prohíben para ser licitador en concursos con la Administración.

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado durante las horas de oficina o remitidas por correo certificado.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1.º de agosto de 1963.—El Jefe Provincial, R. Alvarez.

3295 Núm. 1159.—112,90 pts.

*Contratación de las operaciones de envasado y puesta en báscula de las mercancías retiradas de Silos y Almacenes del S. N. T.*

Se saca a concurso el envasado y pesada a pie de báscula en los Silos y Almacenes de esta provincia, bien en ámbito provincial o local.

Se entiende por dichas operaciones las siguientes:

Envasado de la mercancía en sacos del adjudicatario comprador; manipulaciones hasta colocarla en báscula y una vez pesada por el empleado del Servicio Nacional del Trigo, encargado de efectuar esta operación, situarla a pie de báscula, ya que las restantes operaciones de atado o cosido de envases y las manipulaciones desde báscula hasta la carga de vehículo son en todo caso conforme a lo ya establecido, de cuenta del adjudicatario.

Tales operaciones habrán de ser efectuadas bajo la dirección y control del Jefe del Silo o Almacén del Servicio Nacional del Trigo, por quien se realizará el pesaje de la mercancía.

La contratación de las operaciones mencionadas se formalizará en contrato acomodado a las directrices y estipulaciones que se establecen en el modelo oficial que obra en esta Jefatura.

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 19 del mes de junio próximo pasado, autorizó para que por el Servicio Nacional del Trigo se puedan contratar con empresas, grupos harineros, otras entidades e incluso con adjudicatarios individualmente las operaciones de envasado, otras manipulaciones y puesta en báscula en las salidas de mercancía de los Silos, Centros y Almacenes del S. N. T.

La duración de la contratación de las operaciones será por el actual ejercicio económico que termina el día 31 de mayo de 1964. Las demás condiciones que interese conocer a los posibles licitantes se encuentran a su disposición en la Jefatura Provincial del S. N. T., de León, durante las horas de oficina.

Las proposiciones tendrán que presentarse dentro de los 10 días contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en sobre cerrado, en el domicilio de la Jefatura Provincial del S. N. T., (Padre Isla, número 11), durante las horas de oficina o remitidas por correo certificado.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1.º de agosto de 1963.—El Jefe Provincial, R. Alvarez.

3295 Núm. 1160.—181,15 ptas.

## Delegación de Industria de León

Se recuerda a las Empresas afectadas por la Orden de la Presidencia de 14 de septiembre de 1959, sobre fabricación y empleo de disolventes y otros compuestos preparados con benzol u otros productos que contengan benceno, la obligación que el artículo 5.º de la Orden les impone de comunicar a esta Delegación de Industria, las medidas que tengan adoptadas en relación con las instrucciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 8 de marzo de 1960.

Con objeto de facilitar a las industrias el cumplimiento de tal obligación, se concede un nuevo plazo de quince días, dentro del cual deberán ser remitidas a estas oficinas los correspondientes datos por aquellas empresas que no lo hayan podido realizar hasta el momento presente.

León, 5 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 3327

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de ALMANZA, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 5 de septiembre de 1962 (B. O. del Estado de 7 del mismo mes, núm. 215), que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1963, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la tercera publicación de este aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almanza.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser de dominio público, relación de las

fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 29), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso, las personas residentes en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado, de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Sahagún, a 29 de julio de 1963.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

3258 Núm. 1153.—178,50 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de "Comercial Reunida S. A.", entidad representada por el Procurador señor Crespo Hevia, contra D. Cecilio González Rodríguez, vecino que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 90.000 pesetas, en cuyo procedimiento, con fecha veinticuatro del actual le fueron subastadas como de su propiedad cincuenta y ocho Acciones de la Sociedad de "Hijos de Sixto González S. A." de León, por la suma de ciento trece mil pesetas (113.000,00 peestas), y para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3.º del art.º 1.506 de la Ley de E. Civil se notifica a dicho demandado Sr. González Rodríguez, que dentro del término de nueve días podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore dicha postura.

Dado en León, a 26 de julio de 1963.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.

3246

Núm. 1164—89,25 ptas.

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, (155.000 pesetas), promovido por la Junta Administrativa de la Entidad Local Menor de Vega de Magaz, representada por el Procurador D. Mario Crespo y Crespo, contra la Entidad Local Menor del pueblo de Zacos, municipio de Vega de Magaz, y contra cualquier otra persona o personas desconocidas, representada la Entidad Local Menor de Zacos por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, por medio de la presente cédula se hace un segundo llamamiento, con nuevo emplazamiento a la persona o personas desconocidas a quienes pueda afectar la declaración de derechos del aprovechamiento de aguas en una presa denominada Presa del Charcón sita en el río Porcos y otros extremos, concediéndolas en término de CUATRO DIAS para personarse en forma en autos, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Aniceto Sanz.

3279 Núm. 1163.—89,25 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noceda del Bierzo.

Don Tomás Gómez y Arias, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noceda del Bierzo.

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de Contribuyentes a base de imposición sobre la Riqueza Rústica, para el sostenimiento de dicha Entidad y Ejercicio económico de 1963, queda expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad durante diez días hábiles, a fin de ser examinado y oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas y dispuestas para su inmediato cobro.

Noceda del Bierzo, 24 de julio de 1963.—El Jefe de la Hermandad, Tomás Gómez.

3185

Núm. 1162.—57,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1963



los meses de Diciembre y Enero últimos, de los obreros del camino rural de Villa Moratitel a El Burgo Ranero.

Fijar el plus transitorio que para la industria de Artes Gráficas determina la Orden de 22 de mayo de 1961, al personal eventual de la Imprenta provincial, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Febrero de 1962, y en la forma que ésta dispone.

Estimar recurso de reposición interpuesto por el Director Gerente de la Sociedad Mercantil, "Antracitas de Besande, S. A. y calificar de "rectificación" en lugar de "omisión", el expediente instruido en virtud de acta de inspección con motivo de la exacción del arbitrio provincial sobre carbones.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por "Talleres de Pradela de la Guzpeña", S. A. contra liquidación girada por dicho arbitrio, en virtud de igual trámite, por las causas que se le indican.

Mostrarse coadyuvante con la Administración en los recursos contencioso-administrativo interpuesto por "Antibióticos", S. A. contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo, recaído en reclamación contra la cuota señalada por el arbitrio provincial correspondiente.

Rectificar las liquidaciones efectuadas por el arbitrio provincial, en sus diversos conceptos, a varios contribuyentes, previa la incoación del oportuno expediente en virtud de actas de inspección, con aplicación en cada caso de la penalidad establecida en la correspondiente Ordenanza.

Desestimar reclamación de don Ladislao Ruiz, sobre daños que dice le ocasiona en una finca suya el agua que sale del sifón del "Canal Arriola".

Adjudicar definitivamente a don Francisco Fernández Cañón las obras de construcción de dos viviendas para maestros en Otero de las Dueñas y a don Florencio Pacios Morán, siete escuelas y siete viviendas en Torano; cuatro escuelas y cuatro viviendas en Matarrosa y una escuela y una vivienda en el barrio de Santa Leocadia.

Ingresar en la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, Sección de Acreedores el importe de varias certificaciones de obras comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1960.

Abonar las siguientes subvenciones por obras comprendidas en los Planes de Cooperación provincial a los Servicios Municipales de los bienes que se indican: 33.303,76 pesetas al Ayuntamiento de Pereje, construcción de un Cementerio, Plan 1958-59; 50.000 pesetas al Ayuntamiento de Ponferrada, construcción camino rural Valdecañada a la carretera de Puebla de Sanabria, Plan 1958-59 y 67.250 pesetas al Ayuntamiento de Trabadelo, abastecimiento de aguas a Pradela, Plan 1960-61.

Publicado en el «Boletín Oficial del día 8 de agosto de 1963. 6025

## Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante el primer trimestre del año 1962

### MES DE ENERO

Ingresar en la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, Sección de Acreedores, el importe de varias certificaciones de obras comprendidas en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1958.

Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España, el importe de la aportación de esta Excm. Diputación para las obras de instalación del servicio telefónico en los pueblos del Ayuntamiento de Villabispo de Otero, incluídas en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1960.

Librar a los Ayuntamientos de Lucillo y Canalejas las cantidades de 70.000 y 6.500 pesetas respectivamente como subvención por las obras de abastecimiento de agua a Filiel y construcción de una fuente y un abrevadero en Canalejas, cuyas obras se hallan incluídas en el Plan de Cooperación del bienio 1958-59, y al Ayuntamiento de Mansilla Mayor, la subvención de 29.931,06 pesetas figurada en el Plan de 1960-61, para las obras de construcción del Cementerio de Villamoros de Mansilla, toda vez que todas estas obras se hallan completamente concluídas.

Abonar al Ayuntamiento de Santas Martas la cantidad de 6.000 pesetas, 50 por 100 del importe de las obras de arreglo del Cementerio de Reliegos, anulándose el resto de la subvención figurada para tal fin en el Plan de Cooperación del bienio de 1960-61.

Aprobar varias cuentas y facturas por diversos suministros y servicios.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por "Fundición y Talleres Ronda", con motivo de la liquidación del arbitrio sobre la riqueza provincial por los años 1956 al 60 y primer trimestre de 1961, practicada en virtud de acta de inspección.

Rectificar varias liquidaciones efectuadas por declaraciones trimestrales de varios contribuyentes, relativas al arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus distintos conceptos, previa la incoación del oportuno expediente en virtud de actas de Inspección, con aplicación de la penalidad establecida en la correspondiente Ordenanza.

Desestimar petición de don Lázaro Valladares González ex-récaudador interino de Contribuciones de la Zona de La Vecilla, de ampliación de plazo para personarse en el expediente y cuentas formuladas por la Administración con motivo del descubierto habido en dicha Zona.

Aprobar la liquidación practicada, en la que se determina la cifra

de responsabilidad atribuible en el descubierto citado a don Emilio Valladares Rodríguez y a don Lázaro Valladares González.

Conceder licencia por enfermedad a varios funcionarios provinciales. Prorrogar por seis meses el nombramiento de Maestro pintor eventual de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano a favor de don Modesto Rueda Baza.

Figar las gratificaciones a percibir por varios funcionarios de la Intervención de Fondos provinciales, con motivo del desempeño de cargos de categoría superior o de mayor responsabilidad, desestimando la petición formulada, con tal motivo, por el Oficial técnico-administrativo de Contabilidad don Francisco Martínez Caballero.

Nombrar a don Julio Pérez Lastra ordenanza eventual, para el servicio de portería, del Colegio de Sordomudos de Astorga.

Autorizar la confección de padrones y recibos de los arbitrios provinciales sobre Agricultura y Ganadería, por el sistema de desdajo, a los funcionarios de la Corporación de la escala administrativa y subalternos.

Aprobar minuta de honorarios de los señores Arquitecto y Aparejador de la Corporación, por certificación de obra ejecutada en la ampliación de la nave de talleres de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Abonar al Ayuntamiento de Chozas de Abajo el 60 por 100 del importe de honorarios por redacción del informe geológico y proyecto de pozo artesiano en la localidad de Cembranos, por aplicación de la tarifa correspondiente del Reglamento de Cooperación provincial a los servicios municipales.

Autorizar la venta de varios sementales bovinos y ovinos, por no cumplir la misión a la que se destinan.

Autorizar a la Sección de Arquitectura la realización de obras a ejecutar en el despacho Oficial de la Presidencia, y las de habilitación de despacho y oficina para la Inspección General de los Servicios Benéficos y Docentes en la antigua Residencia de Huérfanos.

Adjudicar definitivamente las obras de construcción de dos viviendas y dos escuelas en Celadilla del Páramo, Palazuelo de Orbigo, Navianos de la Vega y San Cristóbal de la Polantera y una escuela en Matilla y seis viviendas en Santa María del Páramo, a don Fernando García del Arenal y Rubio (Arco S. A.).

Adjudicar a don Blas Díez Rodríguez las obras de derribo de las edificaciones del antiguo Hospicio comprendidas entre el Instituto Provincial de Sanidad en la calle de la Independencia y la puerta de carros de Santa Nona.

Que por el señor Arquitecto de la Corporación se lleve a cabo la re-

dación del proyecto definitivo de ampliación y terminación del Palacio provincial, con arreglo al programa de necesidades que se le indica.

Subvencionar a la Empresa auxiliar de la Industria, S.A., con motivo de la colocación de carteles señalizadores de la ruta llamada "Camino de Santiago" en Sahagún, Mansilla, Astorga, Ponferrada y Villafranca.

Conceder a don Pedro de la Sierra Suárez, prorrogar hasta el día 28 de Febrero próximo para terminar los trabajos de extracción y corta de madera que le fueron adjudicados de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar, y adjudicarle, a su instancia, la corta del lote n.º 5 entre los kilómetros 28 y 30 de la propia carretera.

Autorizar el ingreso de varios pobres y enfermos en los correspondientes establecimientos benéficos.

Conceder dote de nupcialidad a la ex-acogida de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, Encarnación Martínez Martínez.

Conceder autorización a don Sebastián Pascual Tejerina para realizar una exposición de oleos-retratos en el Salón de Arte de la Corporación.

Gestionar el traslado de enfermos de tórax hospitalizados en el de San Antonio Abad de esta Ciudad, por cuenta de los fondos provinciales, al Sanatorio Nacional Antituberculoso del Monte de San Isidro.

## MES DE FEBRERO

Aprobar cuentas y facturas por suministros y servicios a las distintas dependencias provinciales; certificaciones de obras en construcciones escolares; y cuentas por dietas, horas extraordinarias y plus de devengados por varios funcionarios provinciales.

No abonar varias cuentas de dietas por no considerarlas como resultado de un cometido especial, sino el normal del cargo a que se refieren.

Abonar a la Junta Económica de la Jefatura Provincial del Movimiento el importe de las subvenciones consignadas en el Presupuesto de 1961, con destino a las distintas Delegaciones y Obra Social de la Organización.

Conceder al Servicio de Monumentos la subvención de 12.00 pesetas para obras en la Antigua Abadía de Arbas.

Aprobar la nómina relativa al pago de la recaudación de arbitrios municipales en período voluntario, durante el 4.º trimestre del ejercicio de 1961.

Nombrar Recaudador interino de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada al funcionario de esta Diputación don Ismael Bravo Cascallana.

Aprobar la nómina relativa al pago del Plus de Cargas Familiares de